

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno Civil

#### Obras públicas.—Expropiaciones

Habiendo expirado el plazo que se fijó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 278, al publicar la relación de propietarios, para que los dueños de los terrenos que en el término municipal de Miraflores, han de expropiarse con motivo de la construcción del trozo primero de la segunda sección de la carretera provincial del Molar á Rascafría, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de ocupación de sus fincas para el expresado objeto, sin que consten que ninguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha acordado por decreto de 9 de Febrero, de conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y su Reglamento, declarar de necesidad la ocupación de los indicados terrenos para la obra mencionada.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 del citado Reglamento, á fin de que los interesados se presenten en el plazo de ocho días, ante el Alcalde de Miraflores, para que una vez notificados hagan la designación de perito que á cada uno le ha de representar, en la operación de medir y tasar la finca, ó parte de ella, que debe ser expropiada.

Madrid 30 de Marzo de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

214.—g.

#### Obras públicas.—Carreteras

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 28 de Enero último, he acordado, se

halar el día 7 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios que comprenden el proyecto redactado para la conservación de la carretera de Carabanchel á Arava, en el actual año económico, cuyo presupuesto de contrata es de 5.115 pesetas 78 céntimos, por haberse rescindido la contrata de la subasta que se celebró el día 7 de Agosto último.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 52 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda pública, del modo que previene la referida Instrucción, para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de diez pesetas.

Madrid 30 de Marzo de 1898.—El Gobernador, A. Aguilera.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... según cédula personal núm... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado para la conservación de la carretera de Carabanchel á Arava, en el actual año económico, se comprometo á tomar á su cargo, la ejecución de los mismos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente

á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

214.—h.

### Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

Impuesto de viajeros y mercancías

#### CIRCULAR

Autorizada esta Delegación por el artículo 12 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1896, para celebrar conciertos con las empresas ó dueños de coches destinados á la conducción de viajeros y transporte de mercancías, á los efectos del pago del impuesto á que los mismos están obligados, y teniendo necesidad esta oficina de conocer el número y clase de los coches que se dedican al expresado servicio, se previene por la presente á todos los Alcaldes de esta provincia, que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Circular, remitan relación certificada de los nombres y domicilios de las empresas ó dueños de carruajes que se dediquen en sus respectivos términos municipales á la conducción de viajeros y transporte de mercancías, debiendo expresar el número de kilómetros de recorrido y si salen ó nó del término municipal, como así también si tienen en sus respectivos pueblos la Administración, ó si por el contrario son de paso.

Madrid 31 de Marzo de 1898.—El Delegado de Hacienda, E. de Boneta.

215.—g.

### Ayuntamientos

#### Madrid

Atendiendo la Alcaldía-Presidencia las razones expuestas por acreditados escultores, respecto al corto plazo señalado para la presentación de modelos del grupo escultórico de dos Nereidas que se han de adicionar á la actual fuente de Neptuno, cuyo concurso se anunció con fecha 16 de Febrero próximo pasado, ha acordado que dicho plazo se amplie por diez días hábiles, terminando por consiguiente la fecha del concurso el 14 de Abril próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento

de los artistas que deseen tomar parte en el concurso de referencia.

Madrid 30 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Presidente, C. de Romanones.—P. I. del Sr Secretario, El Oficial mayor, Francisco Moreno López.

212.—m.

#### Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Bautista S. Fombuena proyecta establecer un motor á gas de cuatro caballos de fuerza con destino á la industria de cerrajería en la casa núm. 124 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 28 de Marzo de 1898.—El Secretario, P. I., El Oficial mayor, Francisco Moreno López.

214.—l.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 4 del corriente, á las tres de la tarde, y ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo una transferencia de crédito para atender á los gastos que ocasione la emisión de «Obligaciones municipales por Resultas.»

Otro disponiendo la celebración de subasta para construir un trozo de alcantarilla en dirección del arroyo desagrador de Atocha.

Otro aprobatorio de un presupuesto adicional de resultas al ordinario del Ensanche de 1896-97.

Otro aprobatorio del presupuesto ordinario del Ensanche para el próximo año económico.

Otro aprobatorio del presupuesto ordinario del Interior para el próximo año económico.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 2 de Abril de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.]

## Colmenar Viejo

Por acuerdo de este Ayuntamiento se vende en pública subasta que ha de celebrarse en su Casa Consistorial, el día 10 del próximo mes de Abril, á las doce de su mañana, un plantío con 3.000 cepas de vid, y una cabecera de tierra, sito al punto llamado Valdevinagre de este término, adjudicado al Pósito municipal en pago de deudas, bajo el tipo de 2 028 pesetas con 44 céntimos, que importan éstas, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo 21 de Marzo de 1898 = El Alcalde, A. Maridano.

210.—b.

## Chinchón

No habiendo comparecido el mozo Rafael García Mendoza, hijo de Miguel y de Tadea, núm. 42 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento á pesar de haber sido citado por medio de los periódicos oficiales, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones del art. 105 y siguientes de la ley de Reemplazos, en el que ha sido declarado prófugo por esta Corporación municipal en la forma prescripta en los artículos 107 y 108 de la citada Ley.

En su consecuencia se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente en esta Alcaldía á fin de ser remitido á disposición de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, y ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la captura y remisión de dicho mozo á esta Alcaldía ó su presentación ante la Excm. Comisión mixta. Son desconocidas las señas del citado mozo.

Chinchón 22 de Marzo de 1898.=El Alcalde, Máximo Camacho.

210.—c.

## Parla

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo ejercicio de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Parla 26 de Marzo de 1898.=El Alcalde, Severo Fernández.

213.—a.

## Providencias judiciales

## Audiencias provinciales

## MADRID

Sección 3.<sup>a</sup>—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, seguida contra Dionisio Pérez, por homicidio, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.<sup>a</sup> auto fecha 3 del actual, señalando el día 28 del próximo mes de Marzo y hora de las doce de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral mandando se cite al testigo D. Domingo Blanco Seijas como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de

concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1898.=El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola.

210.—1.

Sección 3.<sup>a</sup>—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, seguida contra Dionisio Pérez por homicidio y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.<sup>a</sup> auto fecha 3 del actual, señalando el día 28 del próximo mes de Marzo y hora de las doce de la tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral mandando se cite á la testigo Doña Gabina Fernández como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1898.=El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola.

210.—m.

Sección 3.<sup>a</sup>—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, seguida contra Dionisio Pérez por homicidio y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.<sup>a</sup> auto fecha 3 del actual, señalando el día 28 del próximo mes de Marzo y hora de las doce y media de la tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral se cite á la testigo Doña Teresa Gas, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1898.=El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola.

210.—u.

## Juzgados militares

## LEGANES

D. Miguel Gálvez y Rodríguez de Arias, Comandante del segundo batallón del regimiento de Infantería Val-Rás, número 50 y Juez instructor del expediente instruido al soldado del mismo Arcadio Rodríguez Mordells, por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Arcadio Rodríguez Mordells, que procedente del Ejército de la isla de Cuba, desembarcó en el Puerto de la Coruña, el día 31 del mes de Julio último, fijando su residencia en el pueblo del Tiemblo, Avila, con cuatro meses de licencia por enfermo, debiendo verificar su incorporación á este Cuerpo en 1.<sup>o</sup> de Diciembre próximo pasado, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* ó *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Avila, comparezca en el cuartel de Leganés, y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por no haberse incorporado á este regimiento á su debido tiempo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de su majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en el caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este cuartel de Leganés y á mi disposición, pues así lo testigo acordado en providencia de este día.

Dado en Leganés á 18 de Marzo de 1898 =Miguel Gálvez.

213.—s.

## Juzgados de primera instancia

## CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Manuel García Pombo, hijo de Manuel y de Felisa, natural de esta Corte, de treinta y un años de edad, casado, cesante, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada por la Superioridad, en el rollo correspondiente al sumario instruido contra el mismo por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular y viste con decencia, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Marzo de 1898.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, por habilitación, Juan Gerona.

213.—m.

## CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Adela Alarcón y Muela, natural de Madrid, hija de Antonio y Emilia, de veintitrés años, soltera, dedicada á sus labores, que ha habitado en la calle de Santa Polonia, 10, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por sustracción de ropas á Elías Rodríguez; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Marzo de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, por habilitación, Licenciado José Reyes.

210.—s.

José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Francisco Orellana Abad, natural de Madrid, hijo de Mariano y Manuela, de setenta años, viudo, carpintero, que ha vivido en la calle de Lavapies, 29, tercero, en compañía de Juana N., para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN* de la provincia, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado por la Superioridad; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y en el caso de ser habido lo ponga á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Marzo de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

210.—t.

Por el presente hago saber que el día 10 de Mayo próximo y hora de las dos de su tarde, tendrá lugar la venta en pública subasta simultánea ante este Juzgado y el de primera instancia de Murcia de una hacienda denominada *La Casica*, sita en el partido de Zeneta, pago de alquería en la huerta de Murcia, su cabida según los títulos, ocho hectáreas, 34 áreas y 56 céntiáreas, y según la declaración pericial, siete hectáreas 95 áreas y 30 céntiáreas de tierra riego moreral, cuya finca pertenece á Doña Soledad Salazar y Chico de Guzmán, hoy de su concurso de acreedores cuyo en juicio universal se ha acordado la venta bajo las siguientes

## Condiciones

Primera. El tipo de subasta es ocho mil cuatrocientas pesetas y no se admitirá postura inferior á esta suma.

Segunda. Los licitadores, para ser admitidos, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación á los efectos del artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Tercera. Los títulos de propiedad, que consisten en una certificación librada por el Registrador de la propiedad de Murcia, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

Cuarta. Si resultase iguales las dos posturas ante este Juzgado y el de Murcia, se estará á lo dispuesto en el artículo 1.510 de dicha Ley.

Quinta. El rematante deberá conformarse con la cabida de la finca dentro de sus linderos sin derecho á exigir deducción del precio si resultase menor que la que los títulos expresan.

Madrid 22 Marzo de 1898.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Sr. Juez Aguilera Meléndez.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi.

210.—u.

**PALACIO**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en el día de ayer en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguido á instancia de D. Agustín Faro y Nicolao, representado por el Procurador D. Luis Soto y Hernández, contra Doña Adela Rodríguez Sierra, Doña Mercedes Rosado y Rodríguez, en representación de su hija menor, Doña Julia Rodríguez Sierra y Rosado, representada también por el Procurador Don Francisco Miranda, D. Manuel Rodríguez Sierra y Rodríguez, Doña María Paz Barajas, en representación de sus hijos menores, Doña María, Doña Felisa y D. Fermín Rodríguez Sierra y Paz, D. Juany D. Jaime Rodríguez Sierra y Paz, estos en rebeldía y todos como herederos de Doña Bernarda Rodríguez y Martín, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca á la venta en pública subasta la casa señalada con los números 9 antiguo y 59 moderno de la calle de San Vicente Baja, de esta Corte, por el tipo de 53.910 pesetas, cuyo remate se celebrará en la sala audiencia de dicho Juzgado, el día 4 del próximo mes de Mayo á las dos de su tarde, con las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor expresado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 1.º de Abril 1898.=V.º B.º=El Juez de primera instancia, Eduardo Ruiz García Hita.=El actuario, por habilitación, Licenciado Francisco Guillén. 61.

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Manuel Romera González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en cumplimiento á una cédula de la Ilma. Audiencia provincial de Madrid, dimanada de causa criminal instruida por el delito de lesiones contra Cayetano y Bernardino Lara Gómez, vecinos de San Sebastián de los Reyes; se cita y llama al testigo Pablo Molina Rofrío, vecino que fué del referido pueblo de San Sebastián de los Reyes en este partido, natural de Marchamalo, partido y provincia de Guadalajara y cuyo actual paradero se ignora, por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que el día 22 de Abril próximo y hora de las doce y media de su tarde, comparezca ante la Sección 4.ª de dicha Audiencia provincial y local donde la misma celebra sus sesiones, á declarar como testigo en el acto del Juicio oral de la causa referida, bajo la multa y demás responsabilidades que establece el núm. 5.º del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal para los casos de no comparecencia.

Colmenar Viejo 24 de Marzo 1898.=V.º B.º=El Juez de instrucción, Romero.=El Escribano, Miguel Guardiola. 213.—r.

**Juzgados municipales**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia, del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Moya Bacallar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 Marzo de 1898.=V.º B.º=Gabriel de Usera.=El Secretario, Mariano Ordáx. 190.—g.

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Encarnación Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 Marzo de 1898.=V.º B.º=Gabriel de Usera.=El Secretario, Mariano Ordáx. 190.—u.

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Elena Díaz Bermejo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Marzo 1898.=V.º B.º=Gabriel de Usera.=El Secretario, Mariano Ordáx. 190.—v.

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rosa Esteve Domingo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Marzo 1898.=V.º B.º=Gabriel de Usera.=El Secretario, Mariano Ordáx. 190.—x.

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuela Suárez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Marzo 1898.=V.º B.º=Gabriel de Usera.=El Secretario, Mariano Ordáx. 191.—a.

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del Sr. Juez

municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Miguel Fernández García, de ventiocho años, soltero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.514 que pende en este Juzgado, por sacar arma en rifa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 18 Marzo de 1898.=V.º B.º=Gaya.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 207.—f.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita llama y emplaza, á José Alvarez Cabañas, de treinta y tres años, viudo, cochero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 234 que pende en este Juzgado, por negación; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 18 de Marzo de 1898.=V.º B.º=Gaya.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 207.—g.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Juan de Vicente Lomillo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 349 que pende en este Juzgado, por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Marzo 1898.=V.º B.º=Gaya.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 210.—r.

**HOSPICIO**

En expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado municipal del Hospicio, seguido contra Isabel Sánchez Fernández, por la de malos tratos, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo que debo de condenar y condeno á Isabel Sánchez Fernández, á la pena de cinco días de arresto menor que extinguirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Ponce de León.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento de la demandada la sentencia que antecede, toda vez que se ignora su domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid á 23 de Marzo de 1898.=El Secretario, J. Ballester. 210.—q.

**ESCORIAL**

D. Valentín Arañedo, Juez municipal de esta villa del Escorial.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil á instancia de Saturnino Alonso Bachiller y otros, contra Felipe Moreno y Lorenzo Blasco, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo que debo absolver y absuelvo en este juicio á Felipe Moreno y Lorenzo Blasco, imponiendo las costas á los demandantes Saturnino Alonso Bachiller, Miguel Fernández García Milla é Higino Díaz, y á que reintegren el papel sellado invertido en autos, si mejorasen de fortuna, y les reserve el derecho que crean asistirles, para reclamar en forma contra Justo Alonso.»

Y para que tenga lugar la notificación de dicha sentencia á Saturnino Alonso Bachiller, que se halla en ignorado paradero, doy el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en el Escorial á 22 de Febrero de 1898.=Valentín Arañedo.=El Secretario, Lucas Saldaña. 211.—j.

**Dirección general de Obras públicas**

En virtud de lo dispuesto por Real orden del 3 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Mayo, á una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1897 á 1898 de la carretera de Madrid á Toledo provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 16.760 pesetas 10 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 4 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 170 pesetas en metálico, ó en efectos de la Duda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 18 de Marzo de 1898.=El Director general, D. Arias de Miranda.

**Modelo de proposición**

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1897 á 98 de la carretera de Madrid á Toledo, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

215.—j.

**Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe**

D. Máximo Garrote López, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.  
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
2	Doña Agapita Albor, parte de tierra que antes fué olivar nuevo de caer toda dos fanegas siete celemines y 15 estadales, entre el camino de Valdajos y el del Extremo: linda N., Eusebia Artalejo; S., cerros eriales; E., Francisco Guijarro, y P., camino de Valdajos.....	93 34
6	D. Julián Alcalde, tierra en Valdehortija, de una fanega y seis celemines: linda N., S. y E., con cerros, y O., Matias Cisneros	140
10	D. Tomás Arias, una tierra entre el camino de Valdajos y el de la Cantera redonda, de tres fanegas, un celemin y 12 estadales: linda N., ángulo de los dos caminos; S., Pablo Gómez; E., camino de Valdajos, y O., dicho camino y el de la Cantera redonda.....	200
27 26	Doña Cándida Benito Quirós, una participación de 1.300 pesetas en el valor de la casa carretera, núm. 5: linda la del Pozo chico que hoy es la núm. 7, lindando toda derecha, entrando con la calle del Pozo chico; izquierda, casa que fué de Deogracias Fernández, y espalda, la de Jerónimo Maeso y las eras del Sol.....	783 34
26 25	Doña Cándida Benito Pérez, casa en la calle de las Monjas, número 2 antiguo y 1 moderno: linda derecha, entrando la de María Romero Osorio; izquierda, la cuesta de la Fuente, y espalda, las mismas.....	4.566 67
32 28	D. Marcelino Benito, casa en la calle Nueva, núm. 2: linda derecha, casa de Rafaela Benito; izquierda, la de Diego Molina hoy María Boneta, y espalda, la de Eusebia Artalejo.....	4.866 67
30 31	Doña Rafaela Benito, casa calle de las Infantas, núm. 4, antes Nueva, núm. 1: linda derecha, Facundo Fernández, izquierda, calle Nueva, y espalda, con Marcelino Benito.....	3.666 67
51 45	D. Lucas Carrero casa en la calle de San Antón, núm. 2 hoy 4: linda derecha, entrando con corral de herederos de Leon de Pinto; izquierda, la calle de San Antón, y espalda, cerquilla del mismo dueño.....	2.283 34
52 46	Doña María Carrero Benito mitad de la casa núm. 6 antiguo de la calle de la Vera cruz, hoy núm. 3: linda derecha, la de José Rodríguez Alonso; izquierda, la de Wenceslao Carrero, y espalda, los mismos.....	1.316 67
59	Doña Josefa Dávila, (Pinto), tierra en el camino de Seseña, con que linda por el E. y S., herederos de Alfonso Carrero; O., Alejo Elías, y N., herederos de Manuel Moreno.....	250
99	D. Ruperto García, tierra en las Entregas, de nueve celemines: linda N. y O., con Julián Alonso; S. y E., Román Benito.....	70
154 169	D. Bernardino Pariente, casa calle de las Monjas, núm. 22 antiguo y 41 moderno: linda derecha, la de Francisco Márquez; izquierda, Celestino Pariente, y espalda, el campo.....	1.366 67
176	D. Francisco Sánchez Ruiz, parte de casa en la carretera de Andalucía, núm. 9 hoy 8: linda toda derecha, entrando callejón que conduce al camino de la Estación; izquierda, carretera que conduce al mismo sitio, y espalda los anteriores.....	766 67
184	D. Pablo Sánchez, una tierra entre el camino de los Pocillos y la carretera, de seis fanegas 11 celemines y 10 estadales: linda N., Nicolás López; M., Javier Alonso; S., Manuel Lino López, y P., Baltasara de los Santos.....	660
213	D. Antonio Aguado, (Seseña), una tierra en el Carrascal, de seis fanegas seis celemines y siete estadales: linda Norte y E., Andrés Alzuacil; S., cerros baldíos.....	786 67
226 249	D. Román Benito Quirós, (Madrid), una participación de 1.480 piés, en la casa carretera núm. 5: linda la del Pozo chico que hoy es la núm. 7: lindado toda por la derecha entrando con la calle del Pozo chico; izquierda, casa que fué de Deogracias Fernández, y espalda, Jerónimo Maeso, y las eras del Sol.....	916 67
250	D. Alejo Elías, (Madrid), parte de tierra entre el camino de los Corralejos y el de Esquivias, de caer toda ella 93 fanegas un celemin y cuatro estadales: linda al N., camino de Esquivias; S., con el de los Corralejos; E., Pablo Gómez, y O., Manuel Lino López.....	9.891 37
290	D. Luciano López de Lerena, una tierra entre el camino de Valdajos y el del Extremo, de tres fanegas, siete celemines 23 estadales: linda N. y E., Manuel Lino López, S., Francisco Guijarro y otros, y O., Maximino Vallejo y otros.....	73 34
293	Doña María Luján, (Albacete), tierra en la Horca vieja, de nueve fanegas siete celemines y 22 estadales: linda N. y S., Joaquín María Bremón; E., Emilio Cánovas, y O., Deogracias Fernández.....	2.186 67
296	D. Federico Marín, (Madrid), tierra entre el camino de los Corralejos y el de Esquivias: linda N., Luisa Gaviria; S., el dueño y otros; E., con el camino de los Corralejos, y O., cerros, de caer 12 fanegas, ocho celemines y 33 estadales.....	1.183 34
297	Doña Dolores Marín, tierra en Valdemansano, de cuatro fanegas nueve celemines, 21 estadales: linda N., Manuel García; Sur, Pedro Maroto, y otro E. y O., Joaquina Sánchez.....	716 67
169 183	Doña Juliana Román, una casa en la calle de las Negritas, número 4 antiguo y 8 moderno: linda derecha, entrando la de Sabina Pinto; izquierda, Juana Humanes, y espalda, el campo.....	883

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 2 de Abril de 1898; á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Valdemoro á 4 de Marzo de 1898.—El Agente ejecutivo, Máximo Garrote. 196.—j.

**Agencia ejecutiva de Hacienda de San Martín de Valdeiglesias**

D. Juan González y Gómez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.  
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
395	D. Julián Alvarez, tierra en la Sierra de dos fanegas: linda N., Celestina Alvarez; S. y M., Pio Calvo, y P., Cleofás López.	240
444	D. Clemente González, viña en los Velos: linda con el camino é Ignacio Bueno.....	3.875
477	D. Saturnino López, tierra de una fanega, en la Rafragona: linda con Julián Pérez y Valentín Castro.....	75
479	D. Antonio López, viña de ocho fanegas, en la Peña: linda con la Peña y Eusebio Alvarez.....	1.150
463	D. León Herradón, tierra de cuatro fanegas, en Tajamanos: linda con el camino de Villa del Prado y Atanasio Pimentel.....	250
527	D. Eugenio Rodríguez, tierra de cinco cuartillas, en el camino Real: linda N., S. y M., Eugenio Rodríguez, y P., Braulio Ramírez.....	25
549	D. Vicente Vedia, tierra de cuatro fanegas con olivas, en la Rafragona: linda por todos los puntos con Benigna Vedia.....	125
551	D. Anacleto Vedia, viña de tres cuartillas, en La Madrileña: linda con el camino y Eugenio Rodríguez.....	375
557	D. Agapito Vedia y Eustaquio Díaz, tierra en los Prados de la Gorróna: linda con los Propios y Julián Fernández.....	200
558	D. Valentín Zurdo, tierra de tres cuartillas, en Orilla Moral: linda con Atanasio Sánchez, y P., León Herradón.....	100
428	D. Santiago Fernández, tierra de medio celemin: linda N. y M., Pascual Jiménez; S. y P., Cándido Albuquerque.....	25
509	D. Blas Moreno Pollo, viña de una cuartilla en la Ontanilla: linda con Antonio Moreno y Josefa Moreno.....	50
526	D. Melitón Bocha, tierra en la Rafragona, de dos fanegas: linda con el camino y Cándido Albuquerque.....	75
547	Doña Basilia Santillán, tierra de dos fanegas en la Pesquera: linda N., Gregoria Baquero; S. y M., Isabel Rodríguez, y P., camino.....	50
424	D. Vicente Fernández, tierra en la Huerta de las Animas, de una fanega: linda con Isabel Señorís y cerro Alto.....	100

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 4 de Abril de 1898, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Cadalso á 1.º de Marzo de 1898.—El Agente ejecutivo, Juan González. 194.—a.

**Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre**

El día 3 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Fábrica, en el despacho del Sr. Administrador, la subasta pública para la adquisición de 1.000 resmas de papel de tina de primera clase, marca especial para la impresion de documentos de Aduanas, durante el año económico de 1898 99.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en su licitación, pueda pasar á ver el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Fábrica, todos los días no feriados desde las diez de la mañana, hasta las tres de la tarde, cuya subasta se ajustará al modelo que á continuación se inserta.

Madrid á 30 de Marzo de 1898.—El Administrador, Antonio del Castillo.

**Modelo de proposición**

D..... vecino de... que vive calle de..., número..., cuarto... y que reúne las condiciones que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid... núm.... así como del pliego de condiciones aprobado que obra en la Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir con arreglo al mismo, en pública subasta, y con destino á la referida Fábrica 1.000 resmas de papel blanco especial de primera clase, del denominado de tina, y las que sobre dichas resmas puedan pedirse en el año de 1898, hasta un máximo de 200, se

compromete á entregar en dicho Establecimiento las referidas resmas, con sujeción estricta á las condiciones del precitado pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior por el precio de... pesetas... céntimos (en letra).  
(Fecha y firma del interesado).  
215.—m.

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, núm. 402.990 expedido por este Establecimiento en 20 de Enero del año actual, á favor de D. Simón de Ugarte y Aldama, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 1.º de Febrero último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la del segundo y tercero según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 2 de Abril de 1898.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.